



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. ANDREA GUADALUPE DUARTE BARNI, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.319.938, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6223 del 17/06/2025 de la Univ. ANDREA GUADALUPE DUARTE BARNI, con Cedula de Identidad N° 4.319.938, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder continuar su carrera.-

El informe de la Dirección del ISA indica, que ingresó a la carrera en el año 2009. Tiene pendiente tres asignaturas obligatorias en el 2do. Periodo Académico 2025, última matriculación en el año 2018, Protocolo presentado el 23/05/2018 y Protocolo aprobado el 19/06/2018, tiene pendiente el Segundo y Tercer avance.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-


POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. ANDREA GUADALUPE DUARTE BARNI, con Cedula de Identidad N° 4.319.938, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres** a la Univ. ANDREA GUADALUPE DUARTE BARNI, con Cedula de Identidad N° 4.319.938, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 2do. Periodo Académico 2025.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo